



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-42760292-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-42760292-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AMGEN BIOTECNOLOGIA DE ARGENTINA S.R.L. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de rectificar la Disposición DI-2020-3517-APN-ANMAT#MS donde fueran omitidos rectificar los datos característicos del elaborador extranjero autorizado para los productos BLINCYTO, KANJINTI, NPLATE, VECTIBIX y KYPROLIS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese en la DI-2020-3517-APN-ANMAT#MS, donde dice “AMGEN TECHNOLOGY

IRELAND”, debe decir “AMGEN TECHNOLOGY (IRELAND) UNLIMITED COMPANY”.

ARTICULO 2º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-42760292-APN-DGA#ANMAT